



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0008567/2019, en el que se ha dictado ad referendum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°239/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

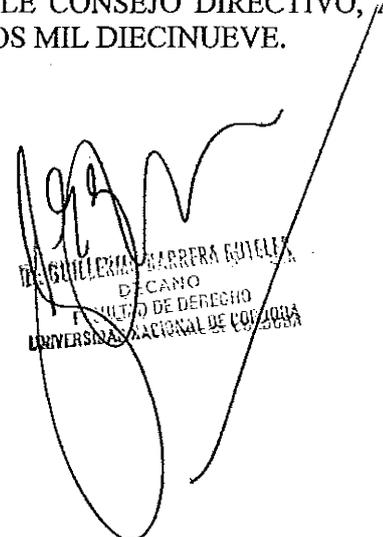
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°239/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 14 de marzo de 2019 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. **GRACIELA MANERA DE FANTIN** – Legajo 22312 – al cargo docente por concurso, de Profesor Asistente – dedicación simple – (Cód.115), de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTOR NO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°150/2019


GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA